

JORNADA MATUTINA. 11/12/2016. CLAVE 2

1) De acuerdo con la Constitución, la extensión máxima de tierra rústica perteneciente a una persona natural o jurídica, no puede exceder de 245 Hectáreas. ¿Qué efecto produce, en todo caso, el hecho que una persona, sin justificación alguna no hubiera transferido oportunamente el excedente del cual es propietario?

- a) Deberá transferir el excedente al Estado, quien pagará la indemnización correspondiente;
- b) El Estado se encarga de hacer la transferencia a las personas beneficiadas, de acuerdo a la Ley;
- c) Las tierras en exceso podrían ser expropiadas por ministerio de ley.
R/ Arts. 105 y 267 Cn.

2) ¿Puede establecerse en una escritura pública que Raúl vende a Mercedes, quien acepta, un determinado inmueble y se pacta que el precio está representado por una pensión de \$1,000.00 mensuales que Mercedes pagará a Raúl durante la vida de éste?

- a) No, ya que el precio se convertiría en aleatorio, lo cual no es permitido;
 - b) Sí, porque existe la libertad de contratación;
 - c) Ninguna de las anteriores. R/ Arts. 2020 y 2023 CC
- 3) La sociedad "Las Manzanas, S.A." tiene como única finalidad el ejercicio de la agricultura y la ganadería y los actos necesarios para cumplir su finalidad; los administradores de la misma acuerdan donar \$10,000 a la Cruz Roja salvadoreña. ¿Usted como Notario, procedería a autorizar esa donación?
- a) Sí, porque en el país existe la libertad de contratación;
 - b) Sí, porque la Cruz Roja, con ese dinero ejecutará obras que benefician a todos;
 - c) No, porque el acto sería NULO. R/ Arts. 1318 CC y 275 Inc.1 Com.
- 4) A usted como Notario, le solicitan levantar un Acta Notarial de una Junta General de Accionistas en la que se conocen los siguientes puntos de Agenda: Memoria de Junta Directiva, Estado de Resultados, Informes del Auditor, Emolumentos correspondientes a los administradores. Sin embargo, en el desarrollo de la Junta General, un accionista que representa el 5% del capital social, solicita que se conozca sobre el nombramiento de nuevos administradores. En tales condiciones, Usted respondería:
- a) Si, levanto el acta advirtiéndoles que el punto propuesto no podrá ser conocido en la sesión de Junta General, ya que ese punto no estaba en la Agenda de la Convocatoria;
 - b) Si, levanto el acta, advirtiendo que el titular del 5% de las acciones si bien puede pedir la convocatoria para tratar el punto que se indica, en esta ocasión no fue solicitado previamente a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial.
 - c) Si, levantaría el acta y conocería del punto relativo al nombramiento de nuevos administradores, porque procede legalmente. R/ Art. 223 Com.
- 5) Pedro, una persona muy adinerada, quiere establecer un fideicomiso mixto pero a su vez, quiere designar como fiduciario al Patronato del Hospital Benjamín Bloom y a usted como Notario le solicita que se otorgue en sus oficios. ¿Usted accedería a ese pedido?
- a) si porque la ley no lo prohíbe
 - b) No, porque el Hospital Bloom no podría ser fiduciario; R/ Art. 1238 Com.

- c) si porque el patronato es una institución sin fines de lucro.
- 6) "A" es propietario de un terreno urbano, el cual se lo vende a "B", pero este no presenta el testimonio respectivo al Registro de la Propiedad Raíz que corresponde; "A", vende el mismo terreno a "C", y este inscribe el testimonio de la venta en el Registro respectivo. Diga quién es el verdadero dueño?
- a) El dueño es "B", porque "C" ha comprado una cosa ajena
 - b) El dueño es B, porque a este se le hizo primero la tradición.
 - c) Ninguna de las anteriores. R/Arts.667,680 y 683 CC
- 7) "A" y "B", celebran un contrato de depósito, por medio del cual, A entrega a B, una maquinaria valorada en \$ 100,000.00, para que la guarde y se la restituya a voluntad del depositante. Tal contrato se formaliza en simple documento privado. Diga, si tiene validez el contrato así celebrado
- a) No tiene validez, porque el documento privado que lo formaliza, no fue autenticado ante notario.
 - b) Si tiene validez, porque lo que importa es que conste por escrito.
 - c) Ninguna de las anteriores. R/Arts.1974 y 1933
- 8) La figura Jurídica conocida como Anatocismo, está contemplada en nuestra legislación? Si está contemplada, diga si tiene validez.
- a) Si está contemplada y tiene validez si es pactada entre las partes.
 - b) Si está contemplada, pero no tiene validez.
R/ Arts.1967, 1430 No.3 CC y Art.10 Ley Contra la Usura
 - c) Ninguna de las anteriores.
- 9) Tendría validez la certificación que haga un Notario, de conformidad con el Art. 30 de la LENJVOD, en una fotocopia de un poder, que fue otorgado a favor de un hijo del Notario?
- a) Si tiene validez porque certifica fotocopia de un instrumento público.
 - b) No tiene validez, porque lo prohíbe la ley de Notariado.
 - c) Ninguna de las anteriores. R/Art.9 Ley de Notariado
- 10) Para la inscripción del Acuerdo de Disolución de la sociedad Ferreterías El Hierro, S.A. de C.V., ésta debe estar solvente para con el Fisco de la República, lo que debe comprobar en el acto el Registrador, mediante la consulta electrónica del estado de cuentas de dicha sociedad e impresión del mismo.
¿Estará correcto este procedimiento ?
- a) No está correcto, porque lo que debe consultar e imprimir es la solvencia.
 - b) Si está correcto, porque para el Acuerdo de Disolución es necesaria la expedición de la solvencia física.
 - c) No está correcto, porque para esta clase de Acuerdo es necesaria la expedición de la solvencia física.
R/ Art.217 Inc. Final Código Tributario
- 11) La sociedad "La Magdalena Café, S. A. de C. V." entra en proceso de liquidación a través del Acuerdo de Disolución inscrito en el Registro de Comercio en fecha quince de marzo de dos mil catorce, nombrando a la vez a los liquidadores de la misma. En razón de lo anterior, los titulares de la sociedad presentan escrito a la DGII, informando tal situación y manifestando que ya no continúan sujetos a las disposiciones tributarias del Código

Tributario, ni tienen responsabilidad en la administración de dicha sociedad, sino que los Liquidadores. Como Abogado y Notario, qué opina Usted al respecto ?

- a) Que la no sujeción a las disposiciones tributarias y el cese de la responsabilidad en la administración de la sociedad, se da hasta la disolución de la misma.
- b) Que a partir del Acuerdo de Disolución y nombramiento de los liquidadores, son éstos los sujetos a las disposiciones tributarias y responsables de la administración.
- c) Que continúan sujetos a las disposiciones y normas tributarias, mientras no se efectúe la liquidación final.

R/Art.144 Inc. Final Código Tributario

12) El Señor PABLO MONTES desea hacer una escritura de identidad, deseando llamarse PIO MAZINI MONTES.

- a. Usted la hace sin informar a ninguna autoridad.
- b. Debe informar al Registro de la Persona Natural
- c. Ninguna de las anteriores.

R/ Art.31 Inc. 3 Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias

13) La auténtica de un ciego que no sabe leer ni escribir. Se autentica la huella del señor o la firma de quien suscribió a su ruego?

- a. La huella porque es el otorgante.
- b. La firma porque sólo se autentica firmas, no huellas.
- c. Debe autenticarse la firma de quien suscribió consignando que lo hace a ruego de otra persona y designar a ésta con sus generales.

R/ Art.54 Ley de Notariado

14) Un grupo de personas desean constituir una Asociación sin fines de lucro. Sin embargo, desean que se establezcan varias categorías de miembros o asociados, y entre ellas los tenedores de certificados de contribución voluntaria. Usted como Notario incorpora en las reglas de la Asociación, que luego protocolizará, la voluntad de los fundadores y establece categorías de miembros fundadores, miembros contribuyentes, miembros honorarios y titulares certificados de contribución voluntaria. Para ser director de la Asociación deberá tenerse un certificado de contribución voluntaria, pero no dan derechos de votación en las Asambleas de Miembros.

- a. Debe suprimir de los Estatutos la categoría de certificados de contribución voluntaria por ser contrarios al espíritu de la Ley de Asociaciones.
- b. La única categoría aceptada conforme la ley es de miembros fundadores y miembros contribuyentes.
- c. Ninguna de las anteriores.

R/ Arts.12,14 y 28 Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro

15) En el protocolo del notario Roberto Gómez se concretó una falsedad material. Dado el inicio de las investigaciones penales y la participación en tal hecho el auxiliar de la oficina notarial Ruperto Pérez dispone destruirlo; para ello llama al notario, comentándole la intención, éste sin haber ideado la destrucción le indica dónde está bajo llave, llevándose a efecto el hecho. Por lo que ante el evento que, dispone destruir su libro de protocolo.

- a) Ruperto es autor del delito de Daños
- b) Ruperto es autor del delito de Supresión, Destrucción u Ocultación de Documentos Verdaderos R/Art.286 Código Penal
- c) Ruperto es autor del delito de Infidelidad en la custodia de registros o documentos públicos

16) El notario está facultado para certificar copias fotográficas o fotostáticas de documentos, haciendo constar su fidelidad y conformidad con los originales, siempre y cuando se trate de:

- a. Instrumentos públicos y privados;
- b. Instrumentos públicos, salvo en el caso del proceso ejecutivo;

R/ Art.30 Inc. 1 Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias

- c. Documentos públicos y los instrumentos a los que se refiere el art. 343 del Código Procesal Civil y Mercantil.

17) El art. 181 inc. 3° del Código Procesal Civil y Mercantil establece que en los casos que el demandante de un proceso civil o mercantil manifieste que no tiene dirección donde localizar al demandado, el juzgador realizará las solicitudes correspondientes a registros u organismos públicos, asociaciones, entidades o empresas a efecto de obtener dicha información. De este modo, si se obtuviere el domicilio o lugar de residencia del demandado, se practicará el emplazamiento en la forma ordinaria, pero, en caso contrario, tal acto de comunicación se realizará en la "forma prevista en este Código". En este último caso, esa forma se refiere a:

- a) La realización de tal acto de comunicación por tablero, de conformidad con el art. 171 del mismo cuerpo normativo.

- b) El emplazamiento por medio de edictos, de acuerdo con el art. 186 del referido código.

R/ Art.186 Cód. Pr Civil y Merc.

- c) Ninguna de las anteriores.

18) La autorización expedida por la Superintendencia del Sistema Financiero para que una persona jurídica opere como Agencia de Información de Datos deberá inscribirse en el:

- a) Registro de Agencias de Información de Datos sobre el Historial de Crédito de las Personas y Defensoría del Consumidor.

- b) Registro de Agencias de Información de Datos sobre el Historial de Crédito de las Personas

R/ Art. 12 Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas.

- c) Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y Registro de Comercio

19) El del Código Civil, en cuanto a las asignaciones testamentarias condicionales establece en el Art. 1059 que: "La condición de casarse o no casarse con una persona determinada, y la de abrazar un estado o profesión cualquiera, permitida por las leyes, aunque sea incompatible con el estado de matrimonio, valdrá". Dicha disposición:

- a) es un ejercicio legítimo del derecho a la libre testamentifacción previsto en la Constitución puesto que se alude a la libertad que posee el testador para disponer lo que crea conveniente respecto a sus pertenencias materiales

- b) provoca una intromisión en los derechos fundamentales a la libertad, intimidad personal y familiar del asignatario puesto que habilita a un individuo a establecer en su testamento asignaciones sujetas a condiciones de contenido personalísimo que atañen única y exclusivamente al asignatario.

R/ Sentencia de Inconstitucionalidad 16-2005 del 21-IX-2011

- c) es inconstitucional por violar derechos fundamentales del asignatario y, por lo tanto, todas las cláusulas testamentarias condicionales lo son.

20) José Julio Balcáceres, se estrena como padre de familia, y concurre a inscribir el nacimiento de su primogénito al Registro del Estado Familiar correspondiente. Una semana posterior a la inscripción, advierte un error en el nombre de la madre del inscrito. ¿Que le recomienda usted al interesado?

- a) Solicitar de inmediato una rectificación judicialmente
- b) Iniciar diligencias de rectificación de partida ante un Notario
- c) Acudir a la oficina donde inscribieron al primogénito y solicitar la corrección con la documentación de sustento correspondiente.

R/ Art.193 y 192 Cód. Fam.

